CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 17/2016
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"
ID Nº 316.837

CONTRATO Nº 11 /17

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion , República del Paraguay, representado en este acto por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con CEDULA DE IDENTIDAD Nº **1.278.151**, Director General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 757/2017; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **FARRES S.A.C.E.I.** domiciliada en Avenida Perú Nº 1074, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Osvaldo Farres, con Cédula de Identidad N° 807.869**, en su calidad de Representante Legal de la Firma, denominada en adelante EL PROVEEDOR; denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a Concurso de Oferta Nº **Nº 17/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** Adjudicada por Resolución Nº 757/17 del 20 de mayo del 2017 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 316.837.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº: 17/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" convocado por Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°757/2017

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que los montos del presente contrato son de **(Gs. 225.000.000.-) Guaraníes doscientos veinte y cinco millones**, IVA incluido, como **monto mínimo**, y de **(Gs. 450.000.000) Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones,** IVA incluido, como **monto máximo** de la contratación, la aplicación de estos montos, será determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación.-

PLANILLA DE RESUMEN DE COTIZACIÓN - (FORMULARIO EETT Nº 2 PBC) CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION DE TIPO DE VEHICULO	Unid. de Med.	Present.	Cant.	Marca del Repuesto	Proced. Del Repuestos	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: CAMION FOTON AUMAN I 180 P AÑO 2011 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	24.906.590
2	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2012 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	31.843.500
3	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: ISUZU DMAX DOBLE CABINA 4X4 - AÑO 2012 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	27.123.900
4	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: MINIBUS HYUNDAI H1 - AÑO 2012 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	25.678.350
5	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL RENAULT – MODELO SYMBOL - AÑO 2012 - FLEX	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	16.103.220
6	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: HYUNDAI SANTA FE AÑO 2007 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	26.333.850
7	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: KIA SPORTAGE 4X4 - AUTOMATICO - AÑO 2015 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	10.370.700
8	78180101-014	TIPO DE VEHICULO: KIA PREGIO MINIBUS AÑO 2007 - DIESEL	UNID.	EVENTO	1	OEM	OEM	21.110.550
MONTO TOTAL DE LA OFERTA								**183.470.660**

***Monto mínimo**	**225.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**450.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Condiciones, en la siguiente dirección: Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, Dirección de Transporte y Talleres.-

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte y talleres y, que supervisará y tendrá como único responsable de la fiscalización y control de los servicios adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el taller adjudicado solicite por los trabajos realizados en el marco del presente contrato.-

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en los Tribunales de la Ciudad de Asunción.-

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 19 mes mayo y año 2017.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
ASUNCION

LIC. OSVALDO FARRES
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · CUERPO OPERATIVO

LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA
DIRECTOR GENERAL DE LA U.O.C